

Gobierno del Estado de Yucatán (Auditoría Coordinada)**Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-A-31000-02-1516

GF-279

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,499,128.5
Muestra Auditada	1,425,263.2
Representatividad de la Muestra	95.1%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2014 al Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud 2014 en el estado de Yucatán fueron por 1,499,128.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,425,263.2 miles de pesos, que representó el 95.1%.

Antecedentes

En el marco del Sistema Nacional de Fiscalización (SNF), la ASF suscribió convenios de coordinación y colaboración con las Entidades de Fiscalización Superior de las Legislaturas Locales (EFSL), con objeto de coordinar y fortalecer las acciones de fiscalización de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales.

En ese contexto, para la revisión de la Cuenta Pública 2014, la ASF diseñó una estrategia de fiscalización coordinada con las EFSL, cuyo objetivo es incrementar la cobertura en la revisión del gasto federalizado, evitar la duplicidad en las auditorías realizadas e impulsar la homologación de criterios, normas y metodologías de auditoría, que son objetivos sustantivos del SNF.

Esta auditoría se realizó con base en esa estrategia y se llevó a cabo conjuntamente con la Auditoría Superior del estado de Yucatán; consideró el marco jurídico de la ASF, y se desarrolló en un ambiente de estrecha coordinación con esa entidad de fiscalización.

Resultados**Transferencia de Recursos**

1. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán (SAF) y los Servicios de Salud de Yucatán (SSY) abrieron la cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) 2014.
2. La Federación, a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), transfirió a la SAF recursos del FASSA 2014 por 1,499,128.5 miles de pesos; mediante transferencias líquidas por 1,478,048.1 miles de pesos y 21,080.4 miles de pesos, por afectaciones presupuestales por pagos a terceros efectuados por cuenta del Gobierno del estado de Yucatán y ésta transfirió los recursos líquidos a los SSY por 1,478,048.1 miles de pesos y los rendimientos financieros

generados en su cuenta bancaria por 157.3 miles de pesos, los cuales no se gravaron ni afectaron en garantía.

3. La SAF no implementó las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos del fondo a los SSY, ya que los transfirió con atrasos de 6 hasta 13 días.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia del oficio de instrucción, con el cual la Directora General de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del estado de Yucatán instruyó al Director de Administración y Finanzas de los Servicios de Salud de Yucatán para que, en lo subsecuente, se tramite la ministración de los recursos federales en tiempo y forma; además, anexó un cuadro en donde registran las fechas de la solicitudes de recursos por parte del Organismo Operador y la fecha en que fueron transferidos, con lo que se solventó lo observado.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SAF, al 31 de diciembre de 2014 y 30 de junio de 2015, presentó un saldo bancario por 17.6 miles de pesos y por 10.1 miles de pesos, respectivamente, los cuales fueron coincidentes con el saldo reportado en el estado de situación presupuestal y con los saldos contables y presupuestales.

5. Los SSY, en la cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos del FASSA 2014 al 31 de diciembre de 2014 presentaron un saldo, por 24,325.5 miles de pesos, aun cuando a esa fecha habían ejercido la totalidad de los recursos del Fondo; asimismo, el saldo mencionado no se correspondió con las cifras reportadas en el estado del ejercicio del presupuesto, el cual reportó recursos devengados por 1,633,476.5 miles de pesos.

El Estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó copia de la documentación que acredita que los saldos al 31 de diciembre de 2014, en la cuenta bancaria del FASSA, correspondían a retenciones para pago de impuestos de otros convenios y a otras retenciones del FASSA; así como a cheques en tránsito, con lo que se solventó lo observado.

6. La SAF y los SSY registraron en su sistema contable y presupuestal los ingresos líquidos recibidos del FASSA 2014 por 1,478,048.1 miles de pesos, así como los ingresos virtuales por pagos a terceros efectuados de manera directa por la SHCP por 21,080.4 miles de pesos y los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias de la SAF por 157.3 miles de pesos y en los SSY por 82.8 miles de pesos. Además, con una muestra revisada por 43,138.6 miles de pesos, se verificó que los SSY registraron contable y presupuestalmente las operaciones realizadas con los recursos del fondo de 2014, las cuales se soportaron en la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, y se identificó con un sello que indicó el nombre del fondo, el origen del recurso y el ejercicio al que corresponde.

Destino de los Recursos

7. El Gobierno del estado de Yucatán recibió recursos del FASSA 2014 por 1,499,128.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 devengó 1,633,476.5 miles de pesos monto que representó el 109.0%, de los recursos transferidos, así mismo 240.1 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros y 102,393.4 miles de pesos que aportó el

Gobierno del estado de Yucatán para el pago de conceptos de nómina, así como por 31,714.5 miles de pesos, integrados por intereses bancarios, remanentes por observaciones de auditoría y beneficios diversos.

FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD
RECURSOS DEVENGADOS
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
CUENTA PÚBLICA 2014
(miles de pesos)

Concepto	Devengado	
	Al 31 de diciembre de 2014	% de los recursos transferidos
Servicios personales	1,542,224.8	102.9
Gastos de operación:		
Material de curación y otros insumos	5,777.2	0.4
Materiales y suministros	35,459.6	2.4
Servicios generales	48,021.0	3.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	1,993.9	0.1
Total	1,633,476.5	109.0

Fuente: Estados de cuenta bancarios, auxiliares contables y cierre presupuestal.

Nota: La diferencia de 134,107.9 miles de pesos entre lo devengado y ministrado, se integra por 102,393.4 miles de pesos que aportó el Gobierno del estado de Yucatán para el pago de conceptos de nómina, así como por 31,714.5 miles de pesos, integrados por intereses bancarios, remanentes por observaciones de auditoría y beneficios diversos.

8. Con la revisión de los recursos del FASSA 2014 destinados al rubro de servicios personales por los SSY, se constató lo siguiente: a) los pagos al personal se ajustaron al tabulador autorizado por la SHCP; b) no se realizaron pagos a personal que contó con permiso o licencia sin goce de sueldo; c) no se otorgaron pagos posteriores al personal que causó baja definitiva; d) los cheques cancelados fueron reintegrados a la cuenta bancaria del fondo, y e) la relación laboral de los prestadores de servicio eventual se formalizó a través de los contratos respectivos y los pagos se ajustaron a los montos pactados en los mismos.

9. Con la revisión de los recursos del FASSA 2014 destinados al rubro de servicios personales por los SSY, se constató lo siguiente: a) seis expedientes carecen de la cédula profesional que acredite la especialidad bajo la cual cobraron los servidores públicos durante el ejercicio fiscal 2014 y no se localizó el registro correspondiente en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, lo que generó pagos improcedentes por 527.3 miles de pesos; b) se realizaron pagos no autorizados por concepto de compensaciones a mandos medios y superiores por 18,121.5 miles de pesos; c) a un trabajador con categoría de mando medio se le pagaron medidas de fin de año por 10.5 miles de pesos; d) cuatro servidores públicos fueron comisionados a dependencias externas del Organismo de salud, dos al Centro de Reinserción del Estado de Yucatán, uno al Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Yucatán y otro al Desarrollo Integral Familiar (DIF), lo que originó pagos improcedentes por 1,260.8 miles de pesos, e) a 24 trabajadores que habían sido comisionados al Sindicato

Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud y, a quienes, a petición del Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del SNTSA, con fecha 19 de agosto de 2014, se les dejó sin efecto la licencia y no se presentó evidencia de su reincorporación a sus respectivos centros de adscripción, se les efectuaron pagos indebidos por 4,644.9 miles de pesos, y f) no se realizaron los pagos de terceros institucionales de ISR, ISSSTE y SAR-FOVISSSTE en tiempo y forma, por lo que se realizaron pagos improcedentes por concepto de intereses, actualizaciones y recargos por 9,230.0 miles de pesos.

El estado, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, respecto del inciso b, remitió las pólizas contables y resúmenes de nómina con los que aclaró que los recursos ejercidos por concepto de compensaciones a mandos medios por 18,121.5 miles de pesos, no correspondieron al pago de un bono adicional a las percepciones autorizadas sino que forman parte de la compensación garantizada a la que tienen derecho este tipo de trabajadores como parte integral de su salario; del inciso c, presentó documentación con la que acreditó que el pago de 10.5 miles de pesos por concepto de medidas de fin de año fue otorgado al trabajador bajo el código de puesto CF41007 subdirector médico de hospital, mismo que se considera de tipo operativo; del inciso d, presentó el informe de actividades realizado por el trabajador comisionado al Centro Estatal de Trasplantes del Estado de Yucatán, con el que se constató que realizó actividades de promoción a la salud y se aclararon recursos por 100.0 miles de pesos y quedan recursos pendientes de justificar o reintegrar por 1,160.8 miles de pesos; del inciso e, la documentación con la cual se comprueba que 18 trabajadores de los 24 observados se presentaron a sus centros de trabajo, al ser cancelada anticipadamente su comisión sindical, con lo que se aclararon recursos por 3,780.7 miles de pesos y quedan recursos pendientes de aclarar o justificar por 864.2 miles de pesos, y del inciso f, remitió oficio con el cual presentó documentación que acreditó que el pago por 9,230.0 miles de pesos por concepto de intereses, actualizaciones y recargos fue pagado con recursos propios del organismo de salud; con lo que se solventó parcialmente lo observado.

14-A-31000-02-1516-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que el Gobierno del estado de Yucatán aclare y proporcione la documentación justificativa y comprobatoria por un monto de 2,552,291.13 pesos (dos millones quinientos cincuenta y dos mil doscientos noventa y un pesos 13/100 M.N.) por concepto de pagos a seis servidores públicos que no cuentan con el documento que acredite el perfil de la plaza bajo la cual cobraron en el ejercicio de 2014; pagar a tres servidores públicos que fueron comisionados a dependencias externas de los Servicios de Salud de Yucatán y por no presentar evidencia de la incorporación a sus centros de adscripción de 6 servidores públicos que al 19 de agosto de 2014, les quedó sin efecto su licencia sindical. En caso de no lograr su justificación o respaldo documental, la entidad federativa o instancia competente procederá, en el plazo establecido a la recuperación del monto observado.

10. Con una muestra seleccionada de cinco licitaciones públicas y cinco adjudicaciones directas por un monto de 55,450.6 miles de pesos, se constató que los procesos de adjudicación para la adquisición de medicamentos y productos farmacéuticos, servicios de vigilancia, combustibles, lubricantes y aditivos; materiales, accesorios y suministros de laboratorio, y materiales y útiles de oficina con recursos del FASSA 2014, se realizaron en observancia de la normativa, con la salvedad de lo señalado en el resultado 12 del presente informe; se formalizaron la adquisición con los contratos o pedidos correspondientes, los

cuales cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa y, en general, los proveedores entregaron los bienes de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos y, en los casos en que se presentaron retrasos, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.

Transparencia

11. Los SSY reportaron a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los cuatro trimestres del formato único del nivel financiero, gestión de proyectos y avance de desempeño, sobre la información relacionada con el ejercicio y destino de los recursos del FASSA 2014, los cuales fueron publicados en la página de Internet de la Secretaría de Salud del Gobierno del estado de Yucatán; asimismo, dicha información fue publicada en el Diario Oficial del Gobierno del estado de Yucatán. También se constató que el importe de los recursos ejercidos del Fondo al 31 de diciembre de 2014, reportado al cuarto trimestre a nivel financiero, fue coincidente con el monto ejercido reportado en los registros presupuestales y contables.

12. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada, se determinaron incumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos en adquisiciones y transparencia que consisten en lo siguiente:

- a) Los SSY no proporcionaron las justificaciones de la excepción a la licitación pública de las adjudicaciones directas revisadas.
- b) Los SSY no publicaron los informes trimestrales de los resultados de las evaluaciones realizadas a la aplicación de los recursos del fondo, en la página de Internet de la Secretaría de Salud del estado o en la del Estado.
- c) Los SSY no publicaron de manera trimestral, la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado con la plaza del personal con cargo en el FASSA 2014, en la página de Internet de la Secretaría de Salud del estado, ni presentaron evidencia de su envío a la Secretaría de Salud.

La Secretaría de la Contraloría General del estado de Yucatán, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos integró el expediente núm. 273/15, con lo que se promueve lo observado en los incisos a, b y c.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,552.3 miles de pesos por aclarar.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es), de la(s) cual(es) 3 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Solicitud(es) de Aclaración.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,425,263.2 miles de pesos, que representó el 95.1% de los 1,499,128.5 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Yucatán mediante el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud; la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, la entidad federativa había devengado el 100.0% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de recursos humanos, adquisiciones y transparencia así como de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el Gobierno del estado de Yucatán realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas y los Servicios de Salud del Gobierno del estado de Yucatán.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal:

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud: artículos 9, fracción VI, 10, 133, fracción XIII, y 148, fracciones I, último párrafo, y II.

Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Requisitos académicos solicitados.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual se entregó mediante el oficio número DGPF-1441/DPF-1904/2015 del 14 de diciembre de 2015, que se anexa a este informe.



Comprometidos con tu bienestar

14 de Diciembre de 2015
C.D. /9.3 Auditorías Coordinadas
DGPF-1441/DPF-1904/2015
RS

ASUNTO: Se envía documentación para atender los Resultados Finales y Observaciones Preliminares 19 y 21 De la Auditoría No. 1516 FASSA 2014.

**ING. JOSÉ P. JESÚS TRISTÁN TORRES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B" DE
LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:**

En alcance a mi oficio número DGPF-1433/DPF-1897/2015, adjunto al presente oficio DGPF-1414/DPF-1883/2015 dirigido al Lic. Héctor M. Rodríguez Hernández, M.D. Director de Normatividad, Quejas y Responsabilidades, solicitando análisis y evaluación de los Resultados Finales y Observaciones Preliminares Números 19 y 21, así como oficio de respuesta D.N.- 791/2015 de dicha Dirección por medio del cual emite el acuerdo de radicación con número de expediente 273/15, documentación debidamente certificada, con la finalidad de coadyuvar al proceso de solventación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**LIC. REYES PORFIRIO CORTÉS PECH
DIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS FEDERALES DE
LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL Y ENLACE
DE LOS TRABAJOS DE FISCALIZACIÓN EN EL ESTADO**

C. c. p. Lic. Rolando Rodrigo Zapata Bello - Gobernador Constitucional del Estado de Yucatán.
C. c. p. Miguel Antonio Fernández Vargas - Secretario de la Contraloría General
C. c. p. Lic. Salim Arturo Orci Magaña - Auditor Especial del Gasto Federalizado de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. Gretel Arsalia Cajún Jiménez - Directora de Programas Federales de la Secretaría de la Contraloría General.
C. c. p. Lic. Leonor Angélica González Vázquez - Subdirector de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B.3.1" de la Auditoría Superior de la Federación.
C. c. p. Archivo

RPCP/GAC/JRAPC/hep.

17 DIC 2015

DIRECCIÓN GENERAL DE
AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "B"
2015 DIC 17 PM 12:42
7345
AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
3 hrs cont

Calle 33 núm. 496 x 56 y 58-A
Avenida Pérez Ponce, C.P. 97000
Mérida Yucatán México
Tel. 970-99-00

"2015, Año del Centenario del Gobierno
Revolucionario del General Salvador Alvarado".

<http://www.contraloria.yucatan.gob.mx>